



DECRETO EXENTO N° 513
RETIRO, 03 FEB. 2020
VISTOS:

- 1° Decreto Exento N° 3.656 de fecha 12 de diciembre de 2019, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2020;
- 2° Decreto Exento N° 3.657 de fecha 12 de diciembre del 2019, que aprueba los Programas Comunitarios año 2020 de la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 3° Art. 4° letra a) y c) de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones;
- 4° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-"

CONSIDERANDO:

de la siguiente familia.-

- 1° Informe socioeconómico correspondiente a situación familiar

DECRETO:

- 1° **APRUEBESE Y OTORGUESE AYUDA**, en dinero, en vista de la necesidades manifiestas observadas, minimización o carencia relativa del presupuesto familiar, con la finalidad de aportar a la subsistencia de dicho grupo parental y cubrir imprevistos a los que se ha visto enfrentados.
- 2° Impútese, el gasto por un total de \$100.000 (cien mil pesos), con cargo a la cuenta 24.01.007.010.004 "Programa Asistencial" del Presupuesto Municipal Vigente.

3° OTORGUESE, a:

NOMBRE	RUT	APORTE	CONCEPTO AYUDA
Luis Enrique Valdés Lastra	11.835.837-6	\$100.000	Aporte por concepto de compra de orilladora

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

RRP/GBT/EBF/ava
DISTRIBUCION:
✓ Alcaldía - SECMUN.
✓ Unidad de Control.
✓ Depto. Administración y Finanzas.
✓ Archivo Dirección Des. Comunitario.

ELIADA PARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL
JEFA DIDECO

RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL